

Disposición

1		•					
ı	N	11	m	Δ	r	n	٠
ı				•		.,	•

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación Pública 4/2021

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 38/2019, las disposiciones DI-2017-486-DGA y DI-2021-141-DGA y el Expediente Electrónico EX-2021-10570-JUS-DGA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite para la provisión y colocación de cortinas livianas con cabezales, ganchos y rieles en las instalaciones de la Sede Diagonal.

El área Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.4.3.7, como consta en el informe IF-2021-10618-DGA.

La Directiva n° 5/2021 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a licitación pública, de acuerdo con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada nº 38/2019. Asimismo, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fijó el día para la apertura de sobres y conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas (DR-2021-12408-DGA e IF-2021-12120-DGA).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, lo publicitó en la página del Tribunal en Internet y efectuó las comunicaciones previstas en el decreto n° 74/GCBA/2021. Además, se cursaron 14 (catorce) invitaciones para cotizar a firmas del ramo, según se verifica en los documentos agregados como IF-2021-12527/12711/13/16/845/946/47/13322-DGA.

De acuerdo con el acta de apertura de sobres (IF-2021-15251-DGA), se recibieron 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas BELLIZZI HERMANOS SRL (IF-2021-15253-DGA); GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA (IF-2021-15254-DGA); y DECORACIONES CHAMMA, de Salomón Chamma, Mauricio Chamma, Marcos Chamma SH (IF-2021-15255-DGA).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las propuestas, constató la inscripción de las presentadas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), solicitó la intervención técnica del área de Obras y Mantenimiento, requirió aclaraciones y la remisión de documentación complementaria a las empresas participantes, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

La Comisión —en atención a lo establecido por el decreto nº 74/2021, reglamentario de la ley nº 2095— se expidió mediante el acta glosada como AT-2021-18270-DGA. Allí, recomendó la adjudicación a favor de

DECORACIONES CHAMMA, de Salomón Chamma, Mauricio Chamma, Marcos Chamma SH, al encontrarse el oferente inscripto en el RIUPP, al resultar su oferta la más conveniente, ajustarse su propuesta a lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (ver NO-2021-17675-DGA del área de Obras y Mantenimiento), cumplir con los requisitos necesarios para contratar, y hallarse su cotización dentro de la previsión presupuestaria. Asimismo, la CEO declaró inconvenientes a las propuestas de BELLIZZI HERMANOS SRL y GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA, en razón de su precio.

Esa decisión fue notificada a los oferentes, publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 6163 del 06/7/2021, sin resultar cuestionada (ver IF-2021-18363/74-DGA y NO-2021-18360/69/19271/77-DGA).

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se expidieron a través de los dictámenes DT-2021-22489-AJURIDICA y DT-2021-22589-ACG, sin formular observaciones sobre el desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo destinado a aprobar los procedimientos y adjudicar la licitación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- **1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública nº 4/2021, destinada a la provisión y colocación de cortinas livianas con cabezales, ganchos y rieles en las instalaciones del «Anexo Diagonal»; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley nº 2095, el decreto 74/GCBA/2021 y el anexo I de la Acordada nº 38/2019.
- **2. Desestimar** por inconvenientes las ofertas de BELLIZZI HERMANOS SRL y GÜNTER DILLENBERGER & HIJOS SA, en función de lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- **3. Adjudicar** la Licitación Pública n° 4/2021 a la firma DECORACIONES CHAMMA, de Salomón Chamma, Mauricio Chamma, Marcos Chamma SH, CUIT n° 30-54146710-2, por la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 520,000.-).
- **4. Conformar** la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en la presente contratación de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Marcelo Malmierca, legajo nº 200;

Américo Bazán, legajo n° 50;

Guido Gómez, legajo nº 300.

Miembro Suplente:

Hernán Argibay Tomé, legajo n° 277.

- **5. Imputar** el gasto con cargo a la partida 20.20000.4.3.7 del presupuesto 2021, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
- **6. Mandar** se registre, se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y

Contrataciones.